CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 00003359 DE 2025

Tabla de Contenido

Cláusula 1 – Clase de Contrato.....
Cláusula 2 - Contratista.....
Cláusula 3 – Identificación.....
Cláusula 4 - Objeto.....
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas.....
Cláusula 6 – Valor.....
Cláusula 7 – Forma de Pago
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal.....
Cláusula 9 – Plazo.....
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta.....
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista.....
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo.....
Cláusula 13 - Supervisión.....
Cláusula 14 - Anexos del Contrato.....
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución.....
Cláusula 16 – Liquidación.....
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual.....

Cúcuta, 25 de junio de 2025.

Señor:
ELKIN DARIO HERNANDEZ BAUTISTA
Nit. 88.220.459-0
C.C. No. 88.220.459 DE CHINACOTA (NS)
Email: psolucioneslogisticas@gmail.com
Cúcuta, Norte de Santander.

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. **SEG-MC-001-2025.**

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase de Contrato

Contrato de Prestación de Servicios.

2. – Contratista

ELKIN DARIO HERNANDEZ BAUTISTA

3. – Identificación

NIT. 88.220.459-0

4. – Objeto

2025G-94 APOYO LOGISTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

5. – Especificaciones Técnicas

El apoyo logístico para la atención de la población de la Secretaría de Equidad de Género como se describe en la ficha técnica con sus especificaciones, permite el desarrollo de las acciones de capacitación, talleres, ferias de servicios, campañas comunicativas de la Secretaría y brindar un mejor servicio a la población en la promoción y garantía de los derechos, los procesos de sensibilización y transformación sociocultural; acciones estratégicas que permitan avanzar en la superación de la discriminación garantizando el ejercicio de los derechos de las mujeres y la población OSIGD, y de esta manera, generar beneficios para el conjunto de la población colombiana que redunden en una sociedad más equitativa, incluyente, prospera, democrática y en paz.

El Desarrollo de dichas actividades, se hará con sujeción a los requerimientos de calidad establecidos por la Secretaría.

Se desarrollará las siguientes actividades:

- Gestión de promoción de garantía de derechos, sensibilización y celebración de fechas simbólicas a través de Talleres y Capacitaciones.
- Servicios de Formación y sensibilización.
- Ferias de servicios.

La población que se beneficiara de estos recursos a un promedio 4.000 mujeres y población con orientación sexual diversa. Estará a cargo del contratista todos los costos y mayores gastos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía técnica.

FICHA TECNICA

OBJETO:	**APOYO LOGÍSTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA**

REQUERIMIENTOS ENTIDAD						
COMPONENTE LOGISTICO	**ÍTEM**	**BIEN Y/O SERVICIO**		**DURACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
COMPONENTE SISTEMAS DE AMPLIFICACION DE SONIDO, ILUMINACION Y VIDEO	1	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO CONVENCIONAL. OPCION 1	*Consola mínimo de 8 canales. *2 altavoces activos o pasivos de mínimo 500 watios RMS. *2 micrófonos tipo dinámico línea profesional, con sus respectivas bases tipo boom. *1 micrófono inalámbrico de mano línea profesional, sistema UHF o superior, base tipo boom. *1 caja directa. *Computador portátil. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	HASTA 4 HORAS.	GLOBAL	1

	2	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO CONVENCIONAL. OPCION 2	*Consola mínimo de 16 canales. *2 altavoces activos o pasivos de mínimo 1.000 watios RMS, 2 sub bajos de 1.200 watios RMS, 4 monitores de mínimo 500 watios RMS. * 8 micrófonos tipo dinámico línea profesional, con sus respectivas bases tipo boom. *1 micrófono inalámbrico de mano línea profesional, sistema UHF o superior, base tipo boom. *4 cajas directas. * 1 planta para bajo eléctrónico. *Computador portátil. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	HASTA 10 HORAS.	GLOBAL	1
	3	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO CONVENCIONAL. OPCION 3	*Consola digital de mínimo de 32 canales. *12 altavoces line array de 8", 10" ó 12", 8 sub bajos de mínimo 2.000 watios RMS, 4 monitores de mínimo 800 watios RMS, 2 monitores para side fill (cabina + sub bajo por lado) cada uno de mínimo 2.000 watios RMS. * 8 micrófonos tipo dinámico línea profesional, con sus respectivas bases tipo boom. *2 micrófonos inalámbricos de mano línea profesional, sistema UHF o superior. *6 cajas directas. *Computador portátil o unidades para CD y/o USB y/o tornamesas *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	HASTA 10 HORAS.	GLOBAL	1
	4	SISTEMA DE ILUMINACION. OPCION 1.	*Consola análoga, digital o interfase para iluminación. *4 luces PAR LED de mínimo 3 watios/LED. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	HASTA 8 HORAS	GLOBAL	1
	5	SISTEMA DE ILUMINACION. OPCION 2.	*Consola análoga, digital o interfase para iluminación. *8 luces PAR LED de mínimo 3 watios/LED. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	HASTA 8 HORAS	GLOBAL	1

	6	PANTALLA LED OPCION 1	*Metro cuadrado de pantalla LED de 6 pitch de resolución. *Un computador portátil. *Video procesador *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	HASTA 12 HORAS.	METRO CUADRADO	1
	7	PANTALLA LED OPCION 2	*Metro cuadrado de pantalla LED de 4 pitch de resolución. *Un computador portátil. *Video procesador *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	HASTA 12 HORAS.	METRO CUADRADO	1
	8	UNIDAD MOVIL MULTISERVICIOS OPCIÓN 1	*Vehículo con capacidad mínima de 3 tb, modelo mínimo 2015 y que contenga los siguientes servicios: *Tarima modular de mínimo 10 m2 y 0,80 mts de altura; sistema de sonido con consola de 8 canales. *2 altavoces de 600 wts, 2 monitores de 600 ets, 1 micrófono inalambrico de mano UHF linea profesional, 6 micrófonos dinámicos línea profesional, 2 cajas directas, 1 computador portatil; modem de internet móvil, aire acondicionado; 2 escritorios, 2 sillas tipo gerencia, 4 sillas para público (cuando el vehículo se requiera como oficina); planta electrica de mínimo 3.000 wts; pantalla led de 3x2 mts y máximo 4,5 pitch de resolución; conductor, auxiliar operativo, combustible. Vehículo y conductor con documentación reglamentaria vigente. *hora adicional de serivicio en el mismo punto $1.730.000	JORNADA DE 1 A 5 HORAS	UNIDAD	1
COMPONENTE TECHOS, CARPAS, CAMERINOS, TARIMAS.	9	TARIMA. 3,6 x 3,6 mts. H=0,50 - 1 mt.	*Tarima modular de 3,6 x 3,6 mts, altura ajustable entre 0,5 y 1 mt. *Material : Hierro o aluminio, piso en madera con material anti deslizante. *Escalera de acceso. *Aforada totalmente con tela o lona.	UN DIA	UNIDAD	1
	10	TARIMA. 6 x 6 mts. H=0,50 - 1 mt.	*Tarima modular de 6 x 6 mts, altura ajustable entre 0,5 y 1 mt. *Material : Hierro o aluminio, piso en madera con material anti deslizante. *Escalera de acceso. *Aforada totalmente con tela o lona.	UN DIA	UNIDAD	1

	11	TARIMA. 9,6 x 6 mts. H= 1 - 1,7 mts.	*Tarima modular de 9,6 x 6 mts, altura ajustable entre 1 y 1.7 mts mt. *Material : Hierro o aluminio, piso en madera con material anti deslizante. *Escalera de acceso. *Aforada totalmente con tela o lona.	UN DIA	UNIDAD	1
	12	TARIMA. 10,8 x 10,8 mts. H= 1 - 1,7 mts.	*Tarima modular de 9,6 x 6 mts, altura ajustable entre 1 y 1.7 mts mt. *Material : Hierro o aluminio, piso en madera con material anti deslizante. *Escalera de acceso. *Aforada totalmente con tela o lona.	UN DIA	UNIDAD	1
	13	CARPA EVENTO. 2x2 mts.	*Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 2x2 mts con altura lateral mínima de 2 mts. *Estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco, gris o beige, sin logos publicitarios.	UN DIA	UNIDAD	1
	14	CARPA EVENTO. 4x4 mts.	*Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 4x4 mts con altura lateral mínima de 2 mts. *Estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco.	UN DIA	UNIDAD	1
	15	CARPA EVENTO. 6x6 mts.	*Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 6x6 mts con altura lateral mínima de 2 mts. *Estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco.	UN DIA	UNIDAD	1
COMPONENTE MOBILIARIO	16	SILLA TIPO EVENTO.	* Silla plástica sin apoya brazos. *Color blanco. * Ancho 49 cms, fondo 57 cms, altura 86 cms.	UN DIA	UNIDAD	1
	17	SILLA VESTIDA. TIPO EVENTO.	* Silla plástica sin apoya brazos. *Color blanco. Vestida. * Ancho 49 cms, fondo 57 cms, altura 86 cms.	UN DIA	UNIDAD	1
	18	MESA DE MADERA.	*Mesa de madera 60x60 cms. H = 75 cms. *Base metálica.	UN DIA	UNIDAD	1
	19	MESA PLASTICA.	*Mesa plástica 72x72 cms. H = 72 cms. *Tipo evento.	UN DIA	UNIDAD	1
	20	MESON DE MADERA.	*Mesón de madera 180x60 cms. H = 75 cms. *Base metálica. *Incluye transporte	UN DIA	UNIDAD	1
	21	MANTEL PARA MESA DE MADERA O PLASTICA.	*Mantel blanco o negro para mesa de madera o mesa plástica.	UN DIA	UNIDAD	1
	22	MANTEL A LA MITAD, PARA MESON.	*Mantel a la mitad blanco o negro para mesón de madera .	UN DIA	UNIDAD	1
	23	MANTEL AL PISO, PARA MESON.	*Mantel al piso, blanco o negro, para mesón de madera .	UN DIA	UNIDAD	1
	24	ATRIL PARA PRESENTADOR.	*En madera o acrílico, de 1,40 mts de altura x o,50 mts de ancho.	UN DIA	UNIDAD	1

COMPONENTE RECURSO HUMANO	25	PRESENTADOR O ANIMADOR	*Presentador o animador con experiencia en eventos masivos y de alto impacto. Excelente presentación personal y buen timbre de voz.	UNA JORNADA NO MAYOR A 9 HORAS.	PERSONA	1
	26	MESERO(A)	*Mesero(a) profesional con experiencia en eventos masivos y de alto impacto. *Excelente presentación personal, cortés, de muy buenos modales.	UNA JORNADA NO MAYOR A 9 HORAS.	PERSONA	1
COMPONENTE BAÑOS PORTATILES	27	BAÑO PORTATIL.	*Baño portátil con recirculación de líquidos. *Debe incluir canasta para basura y papel higiénico. *Dimensiones : 1x1 mt H= 2,2 mts. *Limpio y desinfectado.	UN DIA	UNIDAD	1
COMPONENTE TRANSPORTE DE PASAJEROS	28	TRANSPORTE DE PASAJEROS. OPCION 1	*Bus con capacidad para 30 pasajeros. *Modelo 2012 en adelante. *Vehículo y conductor con documentación reglamentaria y vigente. *Trayecto doble dentro del +area urbana del municipio.	TRAYECTO DOBLE	SERVICIO	1
	29	TRANSPORTE DE PASAJEROS. OPCION 2	*Bus o microbus con capacidad para 20 pasajeros. *Modelo 2012 en adelante. *Vehículo y conductor con documentación reglamentaria y vigente. *Trayecto doble dentro del +area urbana del municipio.	TRAYECTO DOBLE	SERVICIO	1
	30	TRANSPORTE DE PASAJEROS. OPCION 3	*Vans o microbus con capacidad para 12 pasajeros. *Modelo 2012 en adelante. *Vehículo y conductor con documentación reglamentaria y vigente. *Trayecto doble dentro del +area urbana del municipio.	TRAYECTO DOBLE	SERVICIO	1
COMPONENTE HIDRATACION Y CATERING	31	REFRIGERIO OPCIÒN 1.	*Mini ponqué de vainilla de mínimo 20 grs aprox. acompañado de vaso de bebida gaseosa x 7 onz	NA	UNIDAD	1
	32	REFRIGERIO OPCIÒN 2.	Refrigerio media mañana – COMBO CARBOHIDRATO (Pastel, flauta, churro, sándwich, arepa, wrap, parfait) y BEBIDA (jugo de cajita 200 ML sabor variado o gaseosa personal envase no retornable o yogurt de frutas en vaso personal.)	NA	UNIDAD	1
	33	REFRIGERIO OPCION 3.	Refrigerio media tarde - COMBO CARBOHIDRATO (Pastel, flauta, churro, sándwich, buñuelo, wrap) y BEBIDA (jugo de cajita 200 ML sabor variado o gaseosa personal envase no retornable)	NA	UNIDAD	1
	34	REFRIGERIO OPCION 4.	*Porción de fruta picada. *5 frutas variadas (Papaya, mango, manzana, fresa y melón). *150 grs aprox *En empaque no retornable biodegradable y tenedor desechable.	NA	UNIDAD	1

	35	REFRIGERIO OPCION 5.	*Hamburguesa sencilla de 200 grs. *Pan blanco, carne corriente de res, queso, cebolla, tomate, salsas y porción de papa a la francesa. *En empaque no retornable biodegradable. *Jugo en caja 250 ml sabores variados o gaseosa pet de 200 ml o bebida malta de 200 ml.	NA	UNIDAD	1
	36	REFRIGERIO OPCION 6	*Bocadillo de guayaba x 40 grs aprox. *Botella de agua potable x 300 ml	NA	UNIDAD	1
	37	DESAYUNO. OPCION 1.	*Jugo de naranja. *Café en leche o chocolate. *Huevos pericos o huevos revueltos con jamón o mortadela o chorizo. *Una arepa pequeña o un pan blanco pequeño.	NA	UNIDAD	1
	38	DESAYUNO. OPCION 2.	incluye: carbohidrato (wrap, sándwich, arepa, pastel) + fruta + bebida fría (jugo natural o yogurt) + bebida caliente (café o chocolate o te)	NA	UNIDAD	1
	39	DESAYUNO. OPCION 3.	servido a la mesa que incluya: carbohidrato (wrap, sándwich, arepa, pastel) + fruta + bebida fría (jugo natural o yogurt) + bebida caliente (café o chocolate o te)	NA	UNIDAD	1
	40	ALMUERZO. OPCION 1	*Sopa *Porción de arroz blanco o con verduras. *Una porción de carne o de pollo o pescado (150 grs). *Ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos. *Gaseosa x 250 ml o jugo en caja x 200 ml. *Entregado en empaque no retornablle.	NA	UNIDAD	1
	41	ALMUERZO. OPCION 2	*Sopa *Porción de arroz blanco o con verduras. *Dos porciones de carnes(carne roja o pollo o pescado o cerdo). 100 grs aprox. cada porción. *Ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos. *Gaseosa x 250 ml o jugo en caja x 250 ml. *Postre. *Entregado en empaque no retornable.	NA	UNIDAD	1
	42	PASABOCAS	*Colombina de pollo o volovan relleno de pollo o carne o mini pincho o quibbe. *75 grs aprox.	NA	UNIDAD	1
	43	HIDRATACION. OPCION 1.	*Botella de agua potable x 600 ml	NA	UNIDAD	1
	44	HIDRATACION. OPCION 2.	*Botella de agua potable x 300 ml	NA	UNIDAD	1
	45	HIDRATACION. OPCION 3.	*Bolsa de agua potable x 360 ml	NA	UNIDAD	1

	46	ESTACION DE BEBIDAS TIPO 1	*Estación de bebidas con greca y dispensador de agua, para repartir agua potable, aromáticas y tinto. *Debe incluir 1 botellon de agua potable, 200 papeletas de azúcar, 200 vasos desechables para tinto y aromática, 100 vasos desechables de 7 onzas, mezcladores y una persona encargada de dicha estación.	JORNADA NO MAYOR A 5 HORAS	UNIDAD	1
	47	ESTACION DE BEBIDAS TIPO 2	*Estación de bebidas con greca y dispensador de agua, para repartir agua potable, aromáticas y tinto. *Debe incluir 2 botellones de agua potable,400 papeletas de azúcar, 400 vasos desechables para tinto y aromática, 200 vasos desechables de 7 onzas, mezcladores y una persona encargada de dicha estación.	JORNADA NO MAYOR A 8 HORAS	UNIDAD	1

REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El Municipio de San José de Cúcuta, requiere por medio de la Secretaría de Equidad de Género Municipal que el posible contratista interesado, oferten sus productos y/o servicios de acuerdo con las siguientes exigencias.

CERTIFICADO DE SANIDAD Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

1. **Formación actualizada en higiene y seguridad alimentaria.** Esta formación debe capacitarle para desempeñar su trabajo garantizando la salubridad de los alimentos.

2. **Aplicación de las normas de higiene aprendidas.** No se cumple con la legislación teniendo un documento que acredite esa formación, sino, además, llevando a cabo las normas que se les ha enseñado. La misma empresa o la administración puede exigir formación adicional si las prácticas de manipulación son pobres. No importa si el certificado o carnet de manipulador de alimentos es reciente.

3. **Elevado grado de aseo personal.** Es necesario llevar indumentaria de trabajo limpia y poner especial cuidado en la higiene de manos, uñas, nariz, boca, pelo y piel.

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la secretaria de Equidad de Género Municipal de San José de Cúcuta por cada NECESIDAD (ítem/elemento).

Nota 2: En este análisis se proyectó los ítems o productos que se requieren para el desarrollo de este proceso con sus especificaciones técnicas, la ejecución queda a disposición del ordenador del gasto hasta **agotar el presupuesto asignado**, de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

El contratista debe garantizar el servicio en forma continua e ininterrumpida, de tal manera que la secretaria no se vea afectada por la falta del servicio, sin embargo, dependiendo de la naturaleza del evento este tiempo puede variar razón por la cual el plazo será acordado entre el supervisor y el contratista, el cual no será inferior a 8 horas anteriores a la celebración del evento.

Dentro de la ejecución del contrato, se pueden presentar solicitudes de realización de actividades o eventos

urgentes que, por contingencia debidamente soportada, deberán realizarse en forma imprevista, razón por la cual el contratista deberá responder a estas solicitudes el mismo día, en un plazo no mayor de 8 horas, sin que el tiempo de solicitud se constituya en una causal para la no prestación del servicio. Adicionalmente dentro de la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse aplazamientos y/o cancelaciones de los eventos que han sido aprobados.

En este caso, el responsable tendrá que informar de este hecho al supervisor, antes de la hora de inicio del evento y en consecuencia se informará de los ajustes al contratista, quien no podrá cobrar ningún tipo de penalización por cancelación de eventos.

6. – Valor

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) MONTO AGOTABLE incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

7. – Forma de Pago

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios y/o productos entregados a plena satisfacción del supervisor, según lo facturado de acuerdo con el cumplimiento; para lo cual del contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como supervisor, certificado de ingreso a almacén cuando lo requiera y los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

El Contratista a su vez debe presentar certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas.

NOTA 1: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 2: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

8. – Imputación Presupuestal

No. de CDP	Rubro	Descripción	Fuente Recurso	Valor CDP	Valor Afectado CDP
00001726	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00.1-RB. ICLD	$30.000.000	$30.000.000
VALOR PARA CONTRATAR: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) /CTE					**$30.000.000**

9. – Plazo

El plazo de ejecución de este contrato es cuatro (4) meses o hasta agotar el recurso a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra.

10. – Obligaciones del Municipio

1. Cancelar el valor de la aceptación de oferta en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o invitación pública.
2. Permitir el desarrollo y la ejecución de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

11. – Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes actividades:

1. Cumplir el objeto contractual, En los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente los requerimientos.
2. Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.

3. Afiliarse al sistema integral de seguridad social en la salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos de pagos.

4. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como los seriales de los equipos en la descripción.

5. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.

6. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el

MUNICIPIO, serán asumidos por el proveedor.

7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en el trabamiento que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

9. Mantener indemne Al MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de las mismas y con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y la legislación civil y comercial vigente.

10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes vigentes que sea aplicables y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Garantizar la calidad de todos los bienes ofertados.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Estudio Previo, invitación publica y con todo lo señalado en la oferta, la cual hará parte integral del contrato a suscribir.
4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
5. Comunicar al Municipio de San José de Cúcuta / Secretaria de Equidad de Género Municipal de cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
6. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en las fichas técnicas suministradas por el oferente seleccionado.
7. El contratista debe contar con el personal profesional y técnico idóneo para realizar la ejecución del contrato para lo cual garantizara y cumplirá las normas de seguridad industrial del personal que utilice para la ejecución del contrato
8. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
9. El contratista deberá suministrar únicamente bienes de excelente calidad ofertando marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo a las condiciones y características del mismo, por ningún motivo se aceptará que se suministren bienes defectuosos, re manufacturados o de segunda clase.
10. Entregar en excelentes condiciones de calidad los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
11. Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las fichas y especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades.
12. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
13. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Responder por la calidad de los bienes objeto del contrato.

15. Radicar la factura en la Secretaria de Equidad de Género, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Con evidencias y soportes que acrediten la ejecución).
16. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
17. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
18. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
19. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
20. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el Municipio de San José de Cúcuta, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (En los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014)
21. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE, entes de control y/o fiscalización y por el Supervisor designado para el contrato.
22. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
23. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
24. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
25. Constituir en debida forma, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del contrato, la póliza única de garantía.
26. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
27. Cumplir con la garantía técnica y respuesta a la garantía técnica de todos los bienes ofertados y suministrados.
28. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de acuerdo con a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1; 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como asegurado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

RIESGO	DETALLE
a. CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la

	suscripción del mismo.
b. PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
c. DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
d. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
e. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones el futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y LOS TERCEROS AFECTADOS.
VALOR ASEGURADO	200 S.M.L.M.V. (Numeral 1º Articulo 2.2.1.2.3.1.17)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extrapatrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V. g). Errores de Puntería (Uso de Armas de fuego).

DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

13. – - Supervisión

La supervisión de la comunicación de aceptación de oferta será responsabilidad del Secretario de Despacho de la Secretaría de Equidad, Género y Mujer Municipal o quien haga sus veces o por quien designe el Ordenador del gasto. En virtud del Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

PARÁGRAFO CUARTO: Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14. ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo, Anexo Técnico y el Análisis del Sector.

14.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

14.3. La Oferta presentada por el Contratista.

14.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14.5. Modificatorios a los que haya lugar durante la ejecución del contrato.

15.Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – - Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley

1150 de 2007.

17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

El contrato se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en las instalaciones de la alcaldía de San José de Cúcuta.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los **25 - JUN - 2025.**

PATRICIA RIOS CUELLAR
SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER

Proyectó: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra. / Abogado - Estructurador Jurídico.
Reviso: Sergio Andrés Reyes Baron / Abogado – Asesor Jurídico SEGYM.